



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

**FUNDACIÓN:** AGENCIA NACIONAL DE  
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN.

**Nº REGISTRO:** 631 DEL REGISTRO DE  
FUNDACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.

**EJERCICIO:** 01/01/2015 - 31/12/2015

# **PLAN DE ACTUACIÓN 2015 Y PRESUPUESTO**

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN.....	6
1.1. ACTIVIDAD 1: EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES	8
A. Identificación. ....	8
B. Recursos humanos empleados en la actividad. ....	14
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad. ....	14
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad. ....	14
1.2. ACTIVIDAD 2: EVALUACIÓN DE PROFESORADO	16
A. Identificación. ....	16
B. Recursos humanos empleados en la actividad. ....	20
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad. ....	21
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad. ....	21
1.3. ACTIVIDAD 3: RELACIONES INSTITUCIONALES, INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN	23
A. Identificación. ....	23
B. Recursos humanos empleados en la actividad. ....	29
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad. ....	29
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad. ....	29
1.4. ACTIVIDAD 4: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	31
A. Identificación. ....	31
B. Recursos humanos empleados en la actividad. ....	35
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad. ....	35
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad. ....	35
1.5. RECURSOS NO IMPUTABLES DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES.	36
A. Identificación. ....	36
B. Recursos humanos empleados en la actividad. ....	41
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad. ....	41
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad. ....	41
2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN .	44
3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN..	45
3.1. Previsión de ingresos a obtener por la fundación.....	45
3.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación..	45

## INTRODUCCIÓN

El artículo 26 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, dispone que el plan de actuación contendrá información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprueba el formato del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y los modelos para cumplir con las exigencias de información en materia de destino de rentas e ingresos establecidas por la regulación sustantiva. Este Real Decreto, en sus artículos 3.1 y 4 especifica que el ámbito de aplicación de este nuevo Plan General de Contabilidad es el de todas las entidades sin fines lucrativos, y especialmente el de todas las fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública. Además, obliga a las fundaciones de competencia estatal a elaborar el plan de actuación ajustándose al modelo incluido en el Anexo II del Real Decreto.

Por tanto, el ANEXO II, contiene el modelo al que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación se ha ajustado en la elaboración del Plan de Actuación: "Las fundaciones de competencia estatal deben elaborar un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El plan de actuación contendrá información de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos."

En el ejercicio 2015, este cumplimiento de objetivo para ANECA consiste en contribuir al fortalecimiento de la calidad del sistema universitario español en las actuales circunstancias de crisis desde sus competencias y responsabilidades y responder a las expectativas que el Ministerio, las universidades y la sociedad en su conjunto han

depositado en un órgano al que la Ley le otorga un papel importante en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de las universidades.

Para ello, ANECA redoblará sus esfuerzos en la colaboración, accesibilidad y comunicación con las universidades y los órganos de evaluación de las comunidades autónomas, para el cumplimiento de los objetivos definidos por el Ministerio. A partir de este propósito general, durante 2015 la Agencia desarrollará actividades vinculadas directamente al Plan Estratégico y que han sido definidas para lograr el cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.

B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.

C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

D.- Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia.

Este Plan Estratégico, se ha concebido como una herramienta de trabajo básica que define las líneas de actuación fundamentales que la Agencia llevará a cabo durante los próximos 4 años (horizonte temporal 2013–2016).

El contenido de este Plan será una referencia para el establecimiento de objetivos a medio plazo, que sirvan como marco a los planes operativos anuales y el consecuente desarrollo de los futuros proyectos de la Agencia. Así como para comunicar a su personal, colaboradores externos y resto de grupos de interés el camino y dirección a seguir para garantizar el éxito de ANECA en el desempeño de sus responsabilidades. Se considera este Plan como una herramienta más para dar coherencia a la toma de decisiones a lo largo del periodo temporal establecido

A continuación, se detalla la correspondencia entre las actividades a desarrollar por la Agencia y sus objetivos Estratégicos.

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Evaluación de Enseñanzas e Instituciones	A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
	B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.
	C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
Evaluación de profesorado	A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
	B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.
Relaciones institucionales, internacionales y comunicación	A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
	B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.
	C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
Evaluación de la Calidad	A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
	B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional
	C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
	D.- Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia
Recursos no imputables directamente a las actividades	D.- Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia

Los Indicadores que cuantifican el cumplimiento de los objetivos de cada una de las actividades se han realizado en base a la normativa y directrices dictadas por el MECD, los Objetivos definidos en el Plan Estratégico de la Agencia y la información contenida en los estados financiero/contables e información propia de actividad (número de evaluaciones, expedientes tramitados, etc.,) a 30 de octubre de 2014.

Puesto que las normativas y directrices dictadas por el MECD, delimitan el campo de actuación y actividades de la Fundación ANECA, las previsiones recogidas en este Plan de Actuación pueden verse alteradas si dichas normas y directrices varían.

## 1. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

La “Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación” tiene como finalidades primordiales contribuir, mediante informes de evaluación y otros conducentes a la certificación y acreditación, a la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior conforme a procedimientos objetivos y procesos transparentes, y a reforzar su transparencia y comparabilidad como medio para la promoción y garantía de la calidad de las Universidades y de su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En particular, las actividades de evaluación y aquellas otras conducentes a la certificación y acreditación que desarrolle la “Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación” persiguen la realización de los siguientes fines de interés general:

- Fomentar la transparencia, la comparación, la cooperación y la competencia de las Universidades en el ámbito nacional e internacional.
- Potenciar la mejora de la actividad docente e investigadora y de gestión de las Universidades.
- Proporcionar información adecuada a las Administraciones públicas para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.
- Informar a la sociedad para fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesores.

Para la consecución de estos fines, la “Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación” desarrollará actividades de evaluación y otras conducentes a la certificación y acreditación, con el propósito de que las Administraciones públicas y las Universidades dispongan de la información necesaria para adoptar las decisiones que consideren oportunas en el ámbito de sus competencias. Dichas actividades, además, pretenden dar cumplimiento al Plan Estratégico definido en el 2013 y a los objetivos que lo desarrollan.

Estas actividades tendrán como objeto, entre otros, la evaluación y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como la evaluación y certificación de las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de las Universidades y centros de educación superior. Asimismo tendrán como objeto la evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario; la evaluación de sus complementos retributivos y las demás evaluaciones que, en materia de profesorado, le atribuye la legislación vigente.

La Fundación llevará a cabo también la evaluación de los centros que imparten enseñanzas en España conforme a sistemas educativos extranjeros y la evaluación de las actividades, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior, así como cualesquiera otras actividades y programas que le atribuya la normativa vigente y que puedan realizarse para el fomento de la calidad docente e investigadora por parte de las Administraciones públicas, sin perjuicio de las competencias de los órganos de evaluación externa que hayan creado las leyes de las Comunidades Autónomas.

Para el desarrollo de sus actividades, la Fundación establecerá convenios con organismos públicos y privados, tanto de carácter nacional como internacional, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus fines.

Para la consecución de sus fines fundacionales, la Fundación desarrollará sus actividades con independencia, transparencia y objetividad, asegurando y promoviendo la participación de la comunidad universitaria española e internacional.

Para el desarrollo de sus fines, ANECA actuará de acuerdo con los principios de coordinación y cooperación con los órganos de evaluación externa que las leyes de las Comunidades Autónomas determinen para fines similares en sus ámbitos respectivos.

Asimismo, en el ejercicio de sus actuaciones, la Fundación tendrá en cuenta los principios generales internacionalmente admitidos en la materia, para lo que se integrará en las redes internacionales existentes y establecerá los oportunos mecanismos de cooperación a tal efecto.

En orden a la consecución de sus fines y objetivos, en el año 2015 se ha dotado de recursos propios a cuatro actividades de la Fundación relacionadas con los mismos:

- **Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.**
- **Evaluación de Profesorado.**
- **Relaciones Institucionales, internacionales y comunicación.**
- **Evaluación de la Calidad.**

Además, existe una quinta actividad general de gestión, que da soporte a las anteriores actividades y que engloba las funciones de **Dirección y Coordinación General**, aglutinando esta última las unidades de Gestión Económica y Presupuestaria, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Tecnologías de la Información y Comunicación, Servicios Generales y los Servicios de Gestión Documental.

## **1.1. ACTIVIDAD 1: EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES**

### **A. Identificación.**

Denominación de la actividad	<b>EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES</b>
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

### **Descripción detallada de la actividad prevista.**

Las actividades, descritas a continuación, están directamente vinculadas con el Plan Estratégico y, en concreto, a los siguientes Objetivos Estratégicos y Específicos:

Objetivo Estratégico A: Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.

A.1.- Llevar a cabo los diferentes programas de evaluación y acreditación de enseñanzas conforme a la legislación vigente y las directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, aportando información útil y relevante para la mejora continua de las instituciones universitarias.

A.4.- Dotar a los programas de evaluación de los recursos necesarios que garanticen la calidad en los resultados finales

Objetivo Estratégico B: Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.

B.2.- Liderar la política de gestión de la calidad de la Enseñanza Superior en España diseñando e implantando programas que ayuden a la mejora de la calidad dentro del Sistema Universitario.

Objetivo Estratégico C: Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

C.1.- Proporcionar información relevante del Sistema de Educación Superior, que sea fácilmente accesible en función de los perfiles de los diferentes grupos de interés.

La Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones es la responsable de la evaluación de los títulos oficiales (evaluación ex-ante: programa VERIFICA, evaluación durante: programa



MONITOR, evaluación ex-post: programa ACREDITA y evaluación para la obtención de sellos internacionales: programa ACREDITA PLUS).

Además, esta unidad lleva a cabo otras actividades relacionadas con la evaluación de enseñanzas que se desarrollan en el marco de los convenios firmados entre ANECA y diferentes instituciones.

A continuación, se detallan las diferentes actividades previstas por la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones para el año 2015.

### **1. Programa VERIFICA: evaluación de propuestas de Grado, Máster y Doctorado**

ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de grado, máster y doctorado que remitan las universidades así como de las modificaciones a los títulos ya verificados que se presenten.

#### **1.1. Evaluación para la homologación de másteres de enseñanzas artísticas**

Se proseguirá con estas evaluaciones que remitan los correspondientes centros de enseñanzas artísticas superiores a través de sus comunidades autónomas.

La estructura de las comisiones de evaluación del programa VERIFICA quedarán de la siguiente manera:

<b>Comisiones de Evaluación de Grado, Máster Universitario y Doctorado</b>	
<b>GRADO Y MASTER</b>	<b>DOCTORADO</b>
<b>Artes y Humanidades</b>	<b>Artes y Humanidades</b>
<b>Ciencias de la Salud</b>	<b>Ciencias de la Salud</b>
<b>Ciencias</b>	<b>Ciencias</b>
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas 1</b>	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas 1</b>
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas 2</b>	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas 2</b>
<b>Ingeniería y Arquitectura 1</b>	<b>Ingeniería y Arquitectura</b>
<b>Ingeniería y Arquitectura 2</b>	<b>COMISIÓN DE EMISIÓN DE INFORMES DE DOCTORADO</b>
<b>Subcomisión de Enseñanzas Artísticas</b>	
<b>Subcomisión de Ciencias de la Salud</b>	
<b>Subcomisión de Enseñanzas Artísticas</b>	
<b>COMISIÓN DE EMISIÓN DE INFORMES DE GRADO</b>	

## **1.2. Otras actividades de evaluación ex-ante**

ANECA continuará con las colaboraciones que se indican a continuación:

- Las evaluaciones ligadas a las equivalencias de los títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- El desarrollo del convenio firmado con el Ministerio de Justicia para desarrollar la evaluación de los cursos de formación que imparten las escuelas de práctica jurídica creada por los Colegios de Abogados que hayan sido homologadas por el Consejo General de la Abogacía Española que permiten el acceso al examen de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado y también la formación impartida por los Colegios de Procuradores que permiten el acceso al examen de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador.
- La colaboración iniciada en 2011 con la Agencia de la Calidad de Andorra (AQUA) para la evaluación de los grados, másteres y doctorados que ofertan las universidades en el Principado de Andorra.
- En el marco del Convenio firmado con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realizará la evaluación previa a la solicitud de verificación de los títulos que dicha Comunidad solicite.

## **2. Programa MONITOR: seguimiento de titulaciones**

Se continuará con la labor de seguimiento de todos los títulos oficiales implantados en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia.

El programa seguirá estando orientado a conocer la situación de la implantación de los distintos títulos universitarios oficiales, utilizando para su valoración una visión fundamentada en las dimensiones consideradas en el programa de renovación de la acreditación y los compromisos adquiridos en la memoria para la verificación, y se apoyará en diferentes evidencias facilitadas por la universidad además de la información pública disponible de los mismos. Se analizarán los informes de autoevaluación que emanen de la aplicación de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad, los programas en curso para la mejora continua, los resultados de formación y si se adquirieron los resultados de aprendizaje propuestos, se utilizarán los indicadores de resultados que proporcione el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), y los datos de inserción laboral de las primeras cohortes de egresados de los grados y másteres implantados en los últimos cinco años.

Una vez establecido el carácter bianual de los informes externos de seguimiento, éstos se configurarían como un elemento importante de cara a la renovación de la acreditación.

### **3. Programa ACREDITA: acreditación de titulaciones**

Se tiene previsto que, a lo largo de 2015, se realice la formación de aquellos nuevos evaluadores que formarán parte de los paneles de expertos que realizarán las visitas a las universidades y se evaluarán los títulos de grado y máster de las universidades territorio ANECA que correspondan.

Por otro lado, para realizar el proceso de una forma eficiente, ANECA desdoblará la Comisión de Acreditación encargada de emitir los informes de evaluación a las universidades, tomando como base para ello el informe de los paneles de evaluación y el resto de información disponible de cada título.

### **4. Programa ACREDITA PLUS: acreditación de titulaciones y sellos internacionales**

Durante el año 2015 ANECA continuará desarrollando el programa ACREDITA PLUS en el ámbito de la ingeniería (para el sello EUR-ACE) como en el ámbito de la informática (para el sello EURO-INF), pilotado en el curso 2013-2014. Se estima que durante el año 2015 soliciten los sellos entre 10 y 15 títulos de 8 universidades. Debido al alcance territorial del programa – todo el ámbito español – durante el 2015 se firmarán los convenios oportunos con las agencias de evaluación de las diferentes Comunidades Autónomas.

En los primeros meses del año, se realizará la formación de los evaluadores y se designará la composición de los diferentes paneles de evaluación. Posteriormente se llevarán a cabo las visitas a las universidades y las reuniones de las comisiones de acreditación encargadas de otorgar los sellos EUR-ACE y EURO-INF. Por su parte, las comisiones técnicas responsables de velar por el buen funcionamiento del programa ACREDITA PLUS en el ámbito de la informática y de la ingeniería continuarán su labor de revisión y análisis.

Por otro lado, en el primer semestre de 2015 se ofrecerá la posibilidad de solicitar los sellos EUR-ACE y EURO-INF de manera independiente al proceso de renovación de la acreditación. Ello permitirá aumentar el número de títulos solicitantes, no solo de España sino de otras regiones como Latinoamérica. Así, durante 2015 se llevará a cabo un proyecto piloto para la evaluación de los sellos EUR-ACE y EURO-INF en universidades de América Latina.

Asimismo, durante 2015 se desarrollará el proyecto piloto del programa ACREDITA PLUS en el ámbito de la química, que permitirá a las universidades de nuestro país solicitar el sello EUROBACHELOR/EUROMASTER a la vez que solicitan la renovación de la acreditación. Por otro lado, también en 2015 comenzará el diseño del programa ACREDITA PLUS en el ámbito de la Administración y Dirección de Empresas, permitiendo obtener los sellos AACSB o EQUIS, y el

diseño del programa ACREDITA PLUS en el ámbito de la Veterinaria, de cara al sello EAEVE.

## 5. MECES

El Real Decreto 1027/2011 por el que se establece el marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) establece que la ANECA en colaboración con otros órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas será la encargada de validar y archivar aquellas interpretaciones de las definiciones de los niveles del MECES que surjan tanto en ámbitos temáticos como profesionales. Por ello, ANECA en colaboración con los mencionados órganos ha acometido la definición de los protocolos y procedimientos que permiten la validación de estas definiciones temáticas de los niveles del MECES y que aseguren su más amplia difusión.

ANECA coordinará grupos de trabajo en el contexto de las cinco áreas de conocimiento definidas en el Real Decreto 1393/2007 para definir un nivel mayor de detalle de los descriptores de las titulaciones de esos ámbitos en términos de resultados del aprendizaje genéricos en grado y máster que contribuyan a una mejor definición de las propuestas de titulaciones y a un mayor ajuste en los procesos de evaluación. De esta manera se abre también la vía para que la comunidad académica de las diferentes disciplinas puedan acometer un análisis más detallado de los resultados del aprendizaje en grado y máster al nivel de titulación o grupos de titulaciones afines.

La definición del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior pretende un doble objetivo. Por un lado informar a la sociedad y en particular a los estudiantes sobre cuáles son las exigencias de aprendizaje de cada nivel, así como a los empleadores sobre cuáles son las correspondientes competencias de quienes van a ser empleados. Por otro lado, el MECES facilitará la movilidad de los graduados.

## 6. Procedimiento para la Correspondencia, Homologación y Equivalencia

*El proyecto de Real Decreto por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado establece, por un lado, que las resoluciones de **homologación y equivalencia** a titulación y a nivel académico universitario oficial se adoptarán **previo informe motivado de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)** y por otro, que a los efectos de resolución del procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, **la Dirección General de Política Universitaria***

**solicitará informe preceptivo y determinante del contenido de la resolución a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).**

Con el fin de poder dar cumplimiento, durante el año 2015, a lo establecido en el mencionado proyecto de Real Decreto, ANECA está diseñando los documentos y herramientas necesarias y ha **constituido las comisiones de expertos** que llevarán a cabo los procesos de evaluación para la correspondencia de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico y Diplomado a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior, así como los de homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial

Los posibles gastos que genere este procedimiento no están contemplados en este plan, ya que el MECD hará una transferencia presupuestaria al nuevo organismo autónomo ANECA, cuando éste esté en funcionamiento.

## **7. Actividades de colaboración con otras instituciones**

### **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

ANECA proseguirá en el desarrollo del convenio de colaboración con la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia por el que se proporciona apoyo a la evaluación para la autorización de los títulos de las universidades de esta comunidad autónoma, así como la valoración de las propuestas que las universidades remitan a las distintas convocatorias que la Consejería de Educación ponga en marcha a lo largo de 2013.

Asimismo, y en el marco de este convenio, ANECA colaborará con esta Consejería en el despliegue del programa MONITOR-plus para el seguimiento de los títulos oficiales que ofertan las universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **8. Aplicaciones informáticas para la evaluación**

ANECA continuará con la mejora de las aplicaciones informáticas que dan soporte a los programas de evaluación (VERIFICA, MONITOR y ACREDITA) con el fin de integrar en la misma plataforma toda la información relativa a los procesos de verificación, seguimiento y acreditación.

Asimismo, esta plataforma de evaluación se adaptará a los requerimientos de las agencias de evaluación de la calidad que participan en estos procesos proporcionando la formación adecuada tanto a sus técnicos como a sus evaluadores.

Por otro lado, tal y como se ha indicado en los apartados anteriores, también será necesaria la adaptación de las aplicaciones existentes para los programas ACREDITA y MENCIÓN.

Finalmente se intensificará el flujo de información entre la plataforma de evaluación y el buscador “¿Qué estudiar y dónde?” con el fin de continuar publicando los informes de evaluación no sólo de los programas VERIFICA y MONITOR para grado y máster sino también para doctorado. Además, se continuará con este criterio de publicación de informes y se procederá a dar difusión de los generados en el programa ACREDITA.

### B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	26	42.822
Personal externo evaluador	450	
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

### C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

### D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Respuesta a consultas de solicitantes por correo electrónico	Tiempo de respuesta inferior a 48 horas	≥ 95%
Reducción de costes de comités de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones	Disminución del número anual de reuniones presenciales	Disminución de un 10% de reuniones presenciales
Evaluar las propuestas nuevas de <b>grado, master y doctorado</b> que remitan las universidades para su <b>verificación</b>	Número de informes emitidos sobre la verificación de planes de estudio oficiales de <b>grado, master y doctorado</b>	Emitir dos informes de evaluación en un tiempo menor a seis meses al 100% de las propuestas de grado, master y doctorado
Evaluar las <b>modificaciones</b> de <b>grado, master y doctorado</b> que remitan las universidades de sus planes de estudio oficiales una vez que ya han sido verificados.	Número de informes emitidos de <b>modificaciones</b> de planes de estudio oficiales de <b>grado, master y doctorado</b>	Emitir un informe de evaluación en un tiempo menor a tres meses al 100% de las propuestas de <b>grado, master y doctorado</b>
Realizar el <b>seguimiento</b> de los planes de estudio oficiales de <b>grado, master y doctorado</b> que procedan.	Número de informes emitidos del Programa Monitor de planes de estudio oficiales de <b>grado, master y doctorado</b>	Dar respuesta en un tiempo menor a cuatro meses al 95% de las propuestas de <b>grado, master y doctorado</b>

Llevar a cabo la evaluación para la renovación de la <b>acreditación</b> de títulos oficiales de <b>Grado, master y doctorado</b>	Número de informes emitidos del Programa Acredita de planes de estudio oficiales de <b>grado, master y doctorado</b> excluidos los títulos que opten al reconocimiento Acredita +	Emitir un informe en un tiempo máximo a seis meses al 100% de las propuestas de <b>grado, master y doctorado</b>
Llevar a cabo la evaluación de las solicitudes para la homologación y equivalencia de los títulos que remita, para su informe, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Número de informes emitidos para su homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.	Emitir un informe en un tiempo máximo a tres meses al 100% de las solicitudes de homologación y equivalencia.
Llevar a cabo la evaluación para la correspondencia de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico y Diplomado a los niveles del MECES	Número de informes de correspondencias realizados.	Emitir un informe en un tiempo máximo a tres meses desde el requerimiento por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Llevar a cabo los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones derivados de los encargos formalizados por con cada una de las universidades.	Medir el cumplimiento de los plazos de las evaluaciones establecidos en cada uno de los convenios que se firman.	Cumplimiento al 100% de los plazos establecidos.

## 1.2. **ACTIVIDAD 2: EVALUACIÓN DE PROFESORADO**

### A. Identificación.

Denominación de la actividad	<b>EVALUACIÓN DE PROFESORADO</b>
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario.
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid.

### Descripción detallada de la actividad prevista.

Las actividades, descritas a continuación, están directamente vinculadas con el Plan Estratégico y, en concreto, a los siguientes Objetivos Estratégicos y Específicos:

Objetivo Estratégico A: Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.

- A.2.- Llevar a cabo los diferentes programas de evaluación del profesorado con rigor académico y transparencia como parte esencial de la calidad de nuestro Sistema de Educación Superior.
- A.4.- Dotar a los programas de evaluación de los recursos necesarios que garanticen la calidad en los resultados finales.

Objetivo Estratégico B: Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.

- B.2.- Liderar la política de gestión de la calidad de la Enseñanza Superior en España diseñando e implantando programas que ayuden a la mejora de la calidad dentro del Sistema Universitario.

### **Programas ACADEMIA, PEP y evaluaciones asignadas por el MECD**

La Unidad de Evaluación de Profesorado tiene encomendada por la legislación en vigor la realización de la evaluación requerida para presentarse a las plazas de profesorado convocadas por universidades españolas. La evaluación de los méritos académicos aportados (formación académica, experiencia investigadora, experiencia docente o profesional y, en su caso, experiencia en gestión) se lleva a cabo en dos programas diferentes:

- Programa de Evaluación del Profesorado (PEP), para las categorías de profesor



universitario contratado (Profesor Contratado Doctor, Profesor de Universidad Privada, Profesor Ayudante Doctor). Desde su establecimiento, ANECA se ha encargado de esta evaluación, que también realizan las agencias autonómicas. Las evaluaciones favorables de ANECA son válidas para todas universidades españolas, mientras que las evaluaciones favorables de agencias autonómicas solo tienen validez en las universidades de la correspondiente Comunidad Autónoma.

- Programa ACADEMIA, de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Profesor Titular y Catedrático de Universidad). Competencia exclusiva de ANECA en virtud del RD 1312/2007 por el que se establece la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Además, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, encarga a Aneca la evaluación, a través de una Comisión de Evaluación específica, de las solicitudes presentadas a las siguientes convocatorias:
  - Programa FPU. Evaluación, a través de una Comisión de Evaluación específica, de las solicitudes presentadas a la convocatoria de Ayudas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU).
  - Ayudas del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de Florencia.
  - Becas para la realización de estudios de Máster en Artes, Humanidades y Ciencias Sociales en Universidades de Estados Unidos de América.
  - Ayudas para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster y doctorado desarrollados conjuntamente por universidades francesas y españolas
  - Subvenciones para proyectos de cooperación interuniversitaria con Brasil y renovación de proyectos concedidos en la anterior convocatoria. Modalidad A.
  - Subvenciones para proyectos de cooperación interuniversitaria con Brasil. Modalidad B.
  - Estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo y Salvador de Madariaga.

### **Otras actividades**

Adicionalmente, se atiende a las demandas concretas de algunas universidades, centros de investigación y otras instituciones, participando en procesos de evaluación orientados a la concesión de complementos, ayudas y otros reconocimientos. Estas evaluaciones suponen un complemento a la actividad desarrollada en los programas PEP y ACADEMIA.

## **1. PEP. Programa de Evaluación del Profesorado Contratado**

Este programa PEP está asignado a la Agencia desde su establecimiento. Según las solicitudes de años anteriores, durante 2015 se prevé la recepción de más de 7000 solicitudes de evaluación, requisito para poder optar a plazas de profesorado contratado universitario: Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada.

Las evaluaciones son realizadas por 5 Comités de Evaluación: Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnica, Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades, constituidos cada uno por un presidente, un secretario y entre 8 y 10 vocales, con un total de 55 evaluadores. La revisión de los recursos presentados ante un informe negativo está encomendada a la Comisión de Garantías y Programas.

En 2015 deberá renovarse a 5 vocales de los Comités de Evaluación que cumplen 4 años desde su nombramiento. Además deberá revisarse la renovación por 2 años más de los 23 vocales que cumplen 2 años desde su nombramiento.

Se continuará con las actividades de difusión del contenido y los resultados del programa mediante la publicación, durante el primer trimestre de 2015, de los resultados definitivos de las evaluaciones realizadas durante 2014 y la realización de presentaciones públicas en los diferentes ámbitos de interés.

El programa está bien asentado en las actividades de la Agencia pero requiere de mejoras en las aplicaciones informáticas y actualización de documentación que se deben completar a lo largo del bienio 2014-2015.

Para una reducción de costes se redistribuirán a lo largo del año las reuniones de evaluación de los Comités para disminuir su número en lo posible, sin afectar a la calidad de las evaluaciones, consiguiendo así un menor gasto en el pago de desplazamiento y alojamiento de miembros de los Comités. Igualmente, se potenciará la realización de reuniones virtuales con el apoyo técnico de la Unidad de Informática.

## **2. ACADEMIA. Acreditación para el acceso a los cuerpos docentes**

De continuar la tónica de años anteriores, se espera recibir más de 4000 solicitudes de evaluación para la acreditación que permite el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el 60-65% de acreditación al cuerpo de profesores titulares de universidad y el 30-35% para catedráticos de universidad.

Las solicitudes son evaluadas por 11 comisiones de acreditación diferentes: 1 por cada rama de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) y por cada categoría de profesorado (catedrático de universidad, y

profesor titular de universidad), más una Comisión de Adicionales encargada de evaluar las solicitudes acogidas a las disposiciones adicionales 1ª y 3ª del RD1312/2007.

Los nombramientos de los miembros de las comisiones se realizan por un periodo de 2 años (salvo el del presidente que es por tres años). A principios de 2015 debe culminar la renovación que actualmente está proceso.

Los resultados definitivos del programa correspondientes al año 2014 se harán públicos durante el primer trimestre del año 2015 y se continuará con las actividades de difusión del contenido y resultados del programa en diferentes foros.

Finalmente, se continuará con la información mensual a cada universidad, sobre los acreditados de esa universidad, por cuerpo y rama.

Por otro lado, a lo largo de 2014 se ha trabajado en una propuesta de modificación del sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, plasmada en un borrador de real decreto por el que se modifica el RD 1312/2007, de 5 de octubre, que se encuentra en estos momentos en proceso de tramitación.

Tras la entrada en vigor de este Real Decreto, prevista para finales de 2014 o comienzos de 2015, y siguiendo los plazos que en él se establezcan, deberán llevarse a cabo las siguientes tareas:

- Diseño y desarrollo de la aplicaciones informáticas que sirvan de soporte al nuevo proceso de acreditación. Deberán permitir la importación de los datos desde las actuales aplicaciones de solicitud y evaluación de ACADEMIA.
- Determinación del número y perfil de las nuevas Comisiones de Acreditación, y constitución de las mismas, tras un proceso previo de selección y nombramiento de vocales y presidentes.
- Constitución de las nuevas Comisiones de Reclamaciones.
- Elaboración, aprobación y publicación los umbrales mínimos o niveles de referencia de la actividad y calidad requeridos para obtener la acreditación a catedrático o profesor titular de universidad en las dimensiones de actividad investigadora y actividad docente.
- Elaboración, aprobación y publicación de los documentos de orientación a los solicitantes, que contendrán la información precisa acerca de los referidos umbrales o niveles de referencia en las diferentes dimensiones, así como de las normas de compensación aplicables en cada ámbito académico y científico, y

procurarán facilitar la autoevaluación de los solicitantes, y del resto de documentos de apoyo del procedimiento.

### **3. Evaluación de Convocatorias de Formación y Movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

Para la evaluación de las solicitudes presentadas a las diferentes convocatorias de Becas y Ayudas de Formación y Movilidad descritas en el apartado anterior, en ANECA se constituirán los Comités de Evaluación necesarios en cada programa. Para la configuración de dichos Comités de Evaluación se utilizará a los coordinadores de área y evaluadores de apoyo que ya actuaron en las convocatorias de 2013 y 2014, procediéndose a renovaciones y ajustes parciales en cada uno de ellos.

### **4. Otras actuaciones**

Como en años anteriores, durante el próximo año se continuará respondiendo a las demandas de evaluación de profesorado realizadas por las universidades, orientadas a propósitos específicos: concesión de ayudas, complementos retributivos u otros reconocimientos.

Por otra parte, y mientras siga vigente la actual regulación, se seguirá realizando el informe a las solicitudes de exención de requisitos para solicitar la acreditación como catedrático de universidad, de acuerdo con la normativa vigente. El Consejo de Universidades encarga a ANECA la emisión de un informe preceptivo sobre la actividad docente e investigadora de cada solicitante. Los informes se encomiendan a las comisiones de acreditación para el acceso al cuerpo de Titulares de Universidad de cada rama, para evitar la emisión de un informe previo por las comisiones para el acceso al cuerpo de Catedráticos a la que correspondería posteriormente la evaluación de los méritos del solicitante, en caso de presentarse a la acreditación tras ser admitida su solicitud de exención. Los recursos presentados ante un informe de exención negativo son revisados por la Comisión de Garantías y Programas.

### **B. Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	19	31.923
Personal externo evaluador	300	
Personal externo informes	1500	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

### C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

### D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo la resolución de los expedientes de los profesores contratados (PEP)	Medir el tiempo de resolución de los expedientes evaluados de profesores contratados en sus distintas figuras. Nº expedientes resueltos en fecha / nº expedientes resueltos.	Dar respuesta en un tiempo menor de dos meses al 98% de los expedientes registrados desde su registro en ANECA.
Llevar a cabo la resolución de los expedientes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA)	Medir el tiempo de resolución de los expedientes evaluados de profesores para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Nº expedientes resueltos en fecha / nº expedientes resueltos.	Dar respuesta en un tiempo menor de seis meses al 100% de los expedientes registrados desde su registro en ANECA.
Llevar a cabo la evaluación de las reclamaciones y recursos de los expedientes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA)	Medir el tiempo de resolución de las reclamaciones admitidas a trámite por la CRCU sobre las solicitudes de acreditación para el acceso a cuerpo docentes universitarios. Nota: no se tienen en cuenta para el cálculo las Revisiones extraordinarias. Nº reclamaciones resueltas en fecha / nº reclamaciones	Dar respuesta en un tiempo menor a tres meses al 75% de las reclamaciones, desde la fecha de admisión a trámite por la CRCU
Realizar un seguimiento a los evaluadores que participan en la resolución de los expedientes de los profesores contratados (PEP)	Revisión por parte de los técnicos de los informes realizados por los distintos comités antes de su envío, prestando especial atención a la discrepancia entre la puntuación y la motivación que se refleja en el informe, y comprobando los puntos otorgados respecto a evaluaciones anteriores, en su caso. Nº de informes devueltos a la comisión / nº informes totales vistos por el comité.	Devolver menos del 1% de total de informes al comité correspondiente para su revisión
Realizar un seguimiento a los evaluadores que participan en la resolución de los expedientes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA)	Revisión por parte del técnico-secretario de cada comisión de los informes realizados antes de su envío a los solicitantes, para comprobar que se cumple con las exigencias de calidad del programa, diferenciando entre informes de expertos e informes de la comisión. Nº de informes devueltos a la comisión o expertos / nº informes totales vistos por la comisión o	Informes de expertos: devolver menos del 10% de total de informes al experto correspondiente para su revisión. Informes de la comisión: devolver menos del 0,5% de total de informes a la comisión correspondiente para su revisión.

	expertos.	
Disponer de un procedimiento de selección y de un plan de formación actualizado que permitan renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el Programa PEP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de las Convocatorias para la renovación de los Comités de Evaluación. Nº vocalías vacantes resueltas en fecha /nº total de vocalías vacantes</li> <li>• Fechas y asistentes a las Convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.</li> </ul>	Cubrir el 100% de vacantes en los plazos establecidos. Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del Comité
Disponer de un procedimiento de selección y de un plan de formación actualizado que permitan renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el Programa ACADEMIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de Publicación en BOE de los nombramientos de nuevos vocales de las Comisiones de Acreditación. Nº vocalías vacantes resueltas en fecha /nº total de vocalías vacantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubrir el 100% de las vocalías vacantes en los plazos establecidos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas y asistentes a las Convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia del 95 % de los nuevos vocales a una jornada de formación específica para su perfil, previa a su incorporación.</li> </ul>
Llevar a cabo las actividades de evaluación en las convocatorias oficiales para formación y movilidad del (FPU y otras).	Medir el cumplimiento de los plazos establecidos en cada una de las convocatorias. Nº de actividades entregadas en fecha / nº actividades realizadas.	Cumplimiento del 100% de los plazos establecidos en la convocatoria.
Llevar a cabo las evaluaciones del profesorado derivadas de los convenios formalizados por con diferentes universidades.	Medir el cumplimiento de los plazos de las evaluaciones establecidos en cada uno de los convenios que se firman. Nº de evaluaciones entregadas en fecha / nº evaluaciones realizadas.	Cumplimiento al 100% de los plazos establecidos.
Llevar a cabo la resolución de los expedientes relativos a la exención contemplada en el artículo 13.2 del RD 1312/2007, a petición del Consejo de Universidades.	Medir el tiempo de resolución de las solicitudes de exención, desde la fecha de petición por parte del Consejo de Universidades. Nº de expedientes entregados en un tiempo menor a 3 meses / Nº expedientes totales.	Dar respuesta en un tiempo menor de 3 meses al 70% de los expedientes.

### **1.3. ACTIVIDAD 3: RELACIONES INSTITUCIONALES, INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN**

#### **A. Identificación.**

Denominación de la actividad	<b>RELACIONES INSTITUCIONALES, INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN</b>
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

#### **Descripción detallada de la actividad prevista.**

Las actividades, descritas a continuación, están directamente vinculadas con el Plan Estratégico y, en concreto, a los siguientes Objetivos Estratégicos y Específicos:

Objetivo Estratégico A: Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.

- A.3.- Desarrollar los programas de evaluación y acreditación haciendo partícipes en su diseño e implantación a todos los agentes implicados en la Educación Superior.

Objetivo Estratégico B: Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.

- B.3.- Coordinar y promover iniciativas en materia de garantía de calidad que permitan no sólo mantener un posicionamiento como referente de buenas prácticas, sino que también sirvan para situar a la Agencia como precursora en materia de garantía de la calidad en la Educación Superior.

Objetivo Estratégico C: Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

- C.1.- Proporcionar información relevante del Sistema de Educación Superior, que sea fácilmente accesible en función de los perfiles de los diferentes grupos de interés.
- C.2.- Definir un plan de comunicación interno que se oriente a la gestión del conocimiento de la Agencia para dotar a todos los departamentos de información útil y transversal.

#### **1. ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN**

ANECA mantendrá en 2015 una presencia activa en las redes internacionales a las que pertenece y continuará su contribución a la difusión de las buenas prácticas de evaluación de la calidad desarrolladas en el sistema universitario español en los proyectos internacionales que

participa, así como en la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior, así como en los contextos internacionales en donde es requerida.

### **1.1. Proyectos internacionales**

La participación de ANECA en las redes de agencias europeas permite su participación en proyectos desarrollados de forma conjunta en dichas redes y que se enfocan a temas nucleares de la agenda de la garantía de calidad y la acreditación en España y en el Espacio Europeo de Educación Superior. Estos proyectos adquieren una importancia mayor dado que suponen la autofinanciación de los gastos de los miembros de ANECA que participan en ellos, así como un aporte económico suplementario.

Los proyectos activos en 2015 en los que participa ANECA en el Espacio Europeo de Educación Superior se alinean con los requerimientos derivados de la agenda del Proceso de Bolonia. En la zona Euro-mediterránea, los proyectos se enmarcan en la agenda europea con las áreas limítrofes con el EEES a través fundamentalmente de proyectos TEMPUS que buscan la convergencia con los sistemas de educación superior. En el caso de los proyectos desarrollados con agencias de América Latina responden a la doble lógica del Espacio Iberoamericano del Conocimiento y a las iniciativas de bilaterales desarrolladas por ANECA desde sus inicios.

La participación de ANECA en proyectos internacionales en 2015 se centrará en la continuidad de aquellos compromisos adquiridos a través de su participación en proyectos competitivos financiados por los organismos internacionales, fundamentalmente por la Comisión Europea. A continuación se recogen los Proyectos que estarán activos en 2015 ordenados por áreas geográficas de actividad.

#### **Espacio europeo de Educación Superior**

- **Proyecto de la convocatoria *Lifelong Learning «European Certificate for Quality in Internationalisation (CeQuInt)»***. El proyecto está dirigido a conceder una certificación sobre la internacionalización de titulaciones y universidades europeas. Durante el primer trimestre del año 2015 tendrá lugar la Conferencia de difusión del proyecto, donde se darán a conocer las herramientas metodológicas empleadas así como los resultados y futuro del mismo. Desde ese momento, las agencias miembro de ECA tendrán la capacidad de ofrecer este Certificado a las instituciones que así lo demanden.
- **Proyecto Erasmus Mundus «*Quality Assurance in Cross Border Higher Education (QACHE)*»**. Proyecto coordinado por ENQA y en el que ANECA participa junto con las agencias del Reino Unido, Francia, Alemania y Australia y las redes de agencias ENQA, ANQAHE de los países árabes y APQN de Asia Pacífico.



Durante el año 2015, una vez clarificado el contexto mediante la encuesta a las agencias y a las universidades europeas, ANECA participará en la redacción de las herramientas metodológicas del proyecto (*toolkit*) y en la definición de directrices para la garantía de calidad de la Educación Superior Transfronteriza. ANECA es miembro del *Steering Group* de este proyecto.

### **Espacio Euro-mediterráneo de Educación Superior e Investigación**

- **Proyecto Tempus «*Enhancing Quality Assurance Management in Jordanian Universities (EQuAM)*»**. El proyecto concluye en 2015, con la realización de las visitas a la Tafila University of Technology y la Princess Sumaya University of Technology, para la evaluación de los Criterios y Directrices para la definición de oficinas de calidad en las universidades jordanas y sus mecanismos de gestión y que tendrá lugar en el mes de marzo de 2015. Posteriormente, la conferencia de diseminación dará a conocer las conclusiones del proyecto.
- **Proyecto Tempus «*Modernisation of Institutional Management of Internationalisation in South Neighbouring Countries (MIMI)*»**. El proyecto desarrollará en 2015 una propuesta de corpus de buenas prácticas sobre internacionalización y gobernanza para los países del sur y este del Mediterráneo con la colaboración de los socios europeos. ANECA aportará la experiencia en prácticas de evaluación y acreditación de criterios de internacionalización en el contexto del European Consortium for Accreditation.

### **Proyectos en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento**

Las actividades realizadas por ANECA en el contexto iberoamericano incluyen las siguientes iniciativas para 2015:

- **Proyecto Erasmus Mundus «*Universities Linking Initiatives and Synergies in Europe and South America (ULISES)*»**. Durante 2015, ANECA aportará la experiencia derivada del proyecto AUDIT en el contexto de España y de América Latina a través de proyectos piloto, para adaptarlo en el contexto de las redes de universidades del área andina y del MERCOSUR que participan en el proyecto.
- **Proyecto AUDIT- Perú**. Tras los cambios legislativos en materia de educación superior ocurridos en el Perú en 2015, el proyecto AUDIT-Perú continuará las acciones iniciadas con las instituciones peruanas a través de un acuerdo con el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa (SINEACE), con la instancia definida por el organismo. De esta forma el coordinador peruano identificará las instituciones participantes y ANECA procederá a la formación y acompañamiento técnico del proyecto. Asimismo concluirán las certificaciones del

diseño iniciadas en 2014 con las instituciones que lo solicitaron.

- **Proyecto CCA-ANECA para la promoción de sistemas internos de garantía de calidad en las universidades centroamericanas.** En el marco del convenio suscrito con el Consejo Centroamericano de Acreditación, se llevarán a cabo las iniciativas de apoyo técnico a las instituciones de los países centroamericanos que participen en el proyecto con la coordinación del CCA.
- **Proyecto de desarrollo del modelo AUDIT adaptado al sistema de acreditación de la educación superior del Ecuador.** Proyecto realizado a iniciativa del SENSCYT del Ecuador mediante un convenio en que se tendrá en cuenta en la adaptación de AUDIT, los requerimientos del marco jurídico y las necesidades del contexto.

### **1.2. Iniciativas derivadas de la pertenencia a redes internacionales**

#### **Participación en el Comité Ejecutivo de la *European Association of Quality Assurance (ENQA)***

ANECA está representada en el Comité Ejecutivo de ENQA órgano interlocutor y de toma de decisiones de las agencias de calidad en el seno del Proceso de Bolonia. Con su presencia en el *Board*, la Agencia continuará su labor de difusión de las iniciativas de garantía de calidad del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior y consolidará su presencia en los organismos europeos.

#### **European Consortium for Accreditation (ECA)**

Tras la elección del Director de ANECA como Presidente de ECA en junio de 2014, ANECA continuará proporcionando apoyo al desarrollo de las iniciativas establecidas en el plan de actuación de esta organización liderando su promoción como red especializada en procesos internacionales de acreditación e internacionalización.

### **1.3. Otras prácticas internacionales**

La principal iniciativa de colaboración entre agencias en el desarrollo de los convenios bilaterales es el intercambio de evaluadores formados en los programas que desarrolla la Agencia. De esta forma continuará la colaboración mediante el intercambio de expertos de ANECA con países de Europa y América Latina. Se trata de una forma importante de contribuir a la internacionalización de la educación superior española a través de sus representantes más notables: los pares evaluadores que representan su formación personal como académicos y su especialidad, su marco institucional y la formación en tareas evaluativas proporcionada por ANECA.

Como parte de la actividad internacional de ANECA, la Agencia mantendrá la línea de

asistencia a agencias y organismos de calidad de Iberoamérica que soliciten mantener sesiones de formación e información sobre los procedimientos desarrollados por ANECA.

## **2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

### **2.1. Actividades con agentes del sistema de educación superior español**

Las actividades institucionales con agentes del sistema universitario español implicados en la garantía de la calidad se desarrollan desde el cumplimiento de los mandatos de la ley y con la idea de servicio público e información a la sociedad como horizonte de trabajo.

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Comisión CURSA, Grupo de internacionalización del Proceso de Bolonia
- Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)
- Actividades con los organismos de educación superior de las CCAA del territorio de competencia de ANECA
- Reuniones con responsables de las universidades del territorio de competencia de ANECA
- Conferencia de Consejos Sociales de la Universidades Públicas

### **2.2. Asistencia a conferencias, seminarios y actos organizados por las universidades españolas**

El Director, los coordinadores y los responsables de unidades y programas de continuarán su labor de representación institucional y de apoyo a la comunidad universitaria española a través de conferencias, cursos, seminarios y talleres organizados a iniciativa de las instituciones españolas en relación con los temas de la competencia de ANECA. La Agencia ha experimentado un incremento en el número de invitaciones para presentar ponencias a conferencias, talleres y seminarios organizados por los organismos y las redes internacionales más relevantes. Ello supone un indicador claro de reconocimiento internacional al papel de ANECA como referencia en los procesos metodológicos derivados de su competencia técnica en los programas que desarrolla en el plano nacional.

### **2.3. Actividades transversales con los agentes de interés de la educación superior**

Como parte del compromiso de difusión de las iniciativas de garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, ANECA desarrollará las siguientes iniciativas:

- **Seminario sobre la Revisión de los Criterios y Directrices de Garantía de Calidad de la Educación Superior (ESG).** Tras la aprobación en el seno del Grupo de Seguimiento de Bolonia de la Revisión de los Criterios y Directrices y su

posterior aprobación en la Conferencia de ministros de educación de Yerevan (Armenia) en mayo de 2015, ANECA realizará un seminario en el primer semestre del año con universidades españolas y agentes de interés de la educación superior sobre la naturaleza de los cambios y su trascendencia en el contexto de la evaluación de la calidad en España.

- **Taller sobre el proceso de evaluación de los resultados del aprendizaje en el Programa ACREDITA.** Como continuación a la labor de apoyo a las universidades de su competencia, ANECA realizará un taller sobre la relevancia del enfoque de evaluación a resultados del aprendizaje y la experiencia derivada de los procesos de renovación de la acreditación.

## **2.4. Comunicación e información a la sociedad**

Uno de los compromisos de ANECA con la sociedad se articula a través de su papel divulgador y difusor de conocimiento. El conocimiento, en materia de evaluación de la calidad, va más allá de la función informativa y necesita incorporar elementos de contexto, reflexión, respuesta y realimentación para que la Agencia pueda elaborar mensajes orientados a sus diferentes públicos, conociendo previamente qué demanda cada uno de ellos.

El reto para la Comunicación de ANECA a lo largo de 2015 estará centrado en potenciar las herramientas de comunicación que fomentan el diálogo y la recogida de feedback (redes sociales, newsletter por suscripción, mejora continua de la arquitectura de la información-web), así como explorar nuevos terrenos informativos y formativos a través de herramientas de colaboración online (webinars, hangouts, material multimedia...).

A nivel tecnológico se hace necesario dotar a las comunicaciones de un carácter multiplataforma y de amplio acceso, dotando a las actuales herramientas de soporte adaptado para los diferentes dispositivos móviles que van adoptando cada vez más protagonismo en la vida cotidiana y académica.

ANECA pretende reforzar su presencia activa como órgano de información técnico en las labores de su competencia entre los distintos sectores a los que se dirigen sus actividades. Para ello, potenciará el uso de herramientas ya disponibles para estos fines y pondrá en práctica iniciativas dirigidas a los distintos agentes con el doble objetivo de proporcionar información útil y de involucrar a los agentes de interés en las actividades de la Agencia.

A estos efectos, en 2015, continuarán las alboros de refuerzo de los mecanismos de gestión interna del conocimiento de la Agencia para responder de manera más ágil y completa a las necesidades de información especializada requerida por los agentes de interés sobre indicadores de rendimiento específicos.

Asimismo, consolidará la presencia en España de su Boletín electrónico iniciado en la segunda mitad de 2013 avanzando en una difusión clara de la información de interés de la Agencia dirigida a distintos perfiles y adaptada a sus diversos intereses y niveles de comprensión del proceso de la evaluación de educación superior.

Por último, se coordinará la realización de folletos y documentos públicos sobre los programas de evaluación y las iniciativas más destacadas de la Agencia como complemento a la difusión de sus actividades y a proporcionar una mayor información sobre la función de la Agencia en la sociedad.

### B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5	8.235
Personal externo	2	
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

### C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

### D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incorporar buenas prácticas de evaluación internacionales a los programas de evaluación de la Agencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de reuniones (conferencias, congresos, invitación a procesos de evaluación internacionales, talleres, ...) a las que asistimos invitados/nº de reuniones a las que nos invitan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir al 50%.</li> </ul>
Elaborar planes de acción que mejoren la participación de los agentes implicados a nivel nacional en la actividad y órganos de la Agencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de ejecución de la elaboración del documento.</li> <li>Nº de propuestas de acción iniciadas. (nº acciones iniciadas/nº acciones totales)</li> <li>Nº de propuestas de acción implantadas.(nº de acciones implantadas/nº acciones iniciadas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del documento en diciembre 2013.</li> <li>Acciones iniciadas: 35%</li> <li>Implantadas: 10%</li> </ul>
Participación de ANECA en proyectos internacionales en convocatorias competitivas, invitada por organismos o a	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatorias competitivas de organismos internacionales : % de participación: Nº de proyectos en los que participamos /nº de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria: 20% de propuestas presentadas</li> <li>Invitados: mantener</li> </ul>

<p>iniciativa de la Agencia.</p>	<p>proyectos a los que nos presentamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos en los que ANECA es invitada: Nº de proyectos a los que nos invitan</li> <li>• Proyectos por iniciativa de la Agencia: % de proyectos llevados a cabo. Nº de proyectos iniciados / nº proyectos propuestos.</li> </ul>	<p>el número de invitaciones de los proyectos a los que nos inviten, independientemente de que ANECA asista o no.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa: 50% iniciados.</li> </ul>
<p>Participación de ANECA en las redes internacionales de evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de participación en las reuniones que convoquen las distintas redes (ENQA, ECA, RIACES, INQAAHE). Nº reuniones a las que se asiste-participa / nº de reuniones convocadas por red.</li> <li>• % de invitaciones en las que ANECA participa como ponente: nº invitaciones aceptadas / nº de invitaciones recibidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación: participación de la menos un 70% a las reuniones.</li> <li>• Nº invitaciones: Asistir al 90% de las reuniones.</li> </ul>
<p>Definir los perfiles de los diferentes grupos de interés y ajustar el contenido web para cada uno de ellos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analítica web: nº entradas, tiempo de visitas, % error de los contenidos, palabras claves, hábitos del buscador de la web.</li> <li>• % Recomendaciones implementadas: nº de mejoras realizadas de las propuestas que aparecen en el informe de visitas/ nº de mejoras propuestas en el informe.</li> <li>• Realización de una autoevaluación para comprobar la accesibilidad de la web mediante un test de accesibilidad on line</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 4 informes de visitas anuales</li> <li>• Implementar el 50% de las recomendaciones</li> <li>• Realizar una autoevaluación anual.</li> </ul>
<p>Definir un plan de comunicación externo dirigido a los grupos de interés</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobar la elaboración del plan de comunicación</li> <li>• Seguimiento de las acciones definidas en el plan de comunicación: % de acciones iniciadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del plan en 2013.</li> <li>• Tener al menos iniciadas el 60% de las acciones iniciadas.</li> </ul>
<p>Participación de ANECA en la redes sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de mensajes que se han transmitido por Twitter (tweets).</li> <li>• Nº de videos publicados en el canal de youtube</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener una presencia activa en las redes sociales. (10 tweets al mes, y 3 videos en el primer año)</li> </ul>
<p>Implantar herramientas de comunicación interna en la Agencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de boletines internos</li> <li>• Nº de dossiers de prensa enviados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Boletines internos: 3 al año</li> <li>• Dossier de prensa: publicar 150 dossieres de prensa anuales. (20 al mes aproxm)</li> </ul>

## 1.4. **ACTIVIDAD 4: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD**

### **A. Identificación.**

Denominación de la actividad	<b>EVALUACIÓN DE LA CALIDAD</b>
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

### **Descripción detallada de la actividad prevista.**

#### **1. Seguimiento del cumplimiento de los criterios de ENQA.**

A lo largo del 2015, la agencia realizará el seguimiento del cumplimiento de los criterios europeos, y de la puesta en marcha de las acciones definidas en el plan de mejora. Asimismo, desarrollará una autoevaluación para comprobar el correcto cumplimiento de los criterios establecidos a nivel europeo en el documento *The Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)*.

#### **2. Programa AUDIT**

Tras el cierre del proyecto piloto, ANECA centrará sus esfuerzos en la fase de certificación de la implantación de los Sistemas de garantía internos de calidad (SGIC), y continuará, desarrollando su labor en el ámbito de la certificación del diseño de los sistemas.

Así mismo, a lo largo del año se impartirá el curso de *auditorías internas de calidad*, para favorecer la implantación de estos procesos en las universidades. Los destinatarios de estos cursos serán las unidades técnicas de calidad y responsables de los sistemas de los centros.

Dado que los Criterios europeos (The Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area) desarrollados por ENQA van a ser previsiblemente modificados, se tiene previsto, a comienzos de año, revisar los criterios del modelo AUDIT para adaptarlos a dichos cambios.

Adicionalmente, ANECA seguirá participando en los encuentros anuales de la red QAN (Quality Audit Network). La pertenencia a esta red se considera de gran importancia al tratarse de un foro de debate, donde las principales agencias nacionales europeas presentan sus buenas prácticas y aquellos aspectos de interés general sobre el proceso de desarrollo de las auditorías de calidad en el contexto del EEES.

#### **3. Programa DOCENTIA.**

El Programa de Apoyo a la Evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) pretende continuar apoyando a las universidades para que desarrollen procedimientos de evaluación de

la actividad docente de su propio profesorado, adaptados a sus necesidades institucionales. Durante el año 2015 se procederá a la evaluación de los diseños y seguimientos de la implantación en marcha, así como a la certificación de los diseños que se encuentren, al menos, en su segundo año de seguimiento, previa solicitud por parte de la universidad correspondiente.

También se pretende llevar a cabo actividades de formación, destinadas tanto a las universidades como a los evaluadores, sobre las novedades que vaya incorporando el programa DOCENTIA y su aplicación, así como para disponer de puntos de encuentro para homogeneizar y clarificar los criterios de evaluación a utilizar en el análisis de los expedientes.

A través de la comisión DOCENTIA se procederá a la creación del registro de entidades certificadas, citado en el documento *Proceso de certificación de los modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario*, en el que aparecerán aquellas universidades que superen la fase de certificación. Este registro será publicado en la página web de las entidades certificadoras.

Se prevé, también, la publicación de una versión revisada de la documentación del programa, como resultado del trabajo de la Comisión DOCENTIA, en aras de una mayor coherencia y acercamiento entre las distintas fases del programa, así como de los distintos programas de evaluación de la calidad y del proceso de renovación de la acreditación, para un mayor aprovechamiento de los esfuerzos realizados por las universidades en esta materia.

Finalmente, se procederá a la revisión y mejora de todas estas actividades que se llevarán a cabo en colaboración con todas las agencias de calidad de las comunidades autónomas a través de la Comisión DOCENTIA.

#### **4. Definición e implantación del Sistema de Gestión de la Calidad.**

La agencia seguirá trabajando un Sistema de Gestión de la Calidad según los actuales estándares (UNE-EN ISO 9001:2008), que ayudará a incorporar mejoras en la organización a través de la búsqueda sistemática de la mejora continua de los procesos y de la satisfacción de los grupos de interés. Una vez definidos los indicadores, se procederá a la documentación de los procesos.

Como parte de la gestión interna de la calidad, continuará con el trabajo realizado por los Círculos de Calidad contribuyendo a crear una conciencia de calidad, en todos y cada uno de los miembros de la Agencia. Su principal función será el estudio y la resolución de problemas que afecten el adecuado desempeño y calidad de cada área de trabajo, proponiendo ideas y alternativas que favorecerán la búsqueda de la mejora continua. Semestralmente se realizará un seguimiento a todas las acciones abiertas, para comprobar la evolución de las mismas. Entre las actividades más importantes desarrolladas por los Círculos, destaca la elaboración de la



Base de Datos de Evaluadores. Coincidiendo con el cambio de personalidad jurídica, a lo largo del primer semestre de 2015, se definirá la Carta de Servicios de la Agencia, reflejando los servicios que se prestan en la Agencia y los compromisos de calidad adquiridos.

### **5. Implantación y seguimiento del Plan estratégico.**

Como consecuencia de la incorporación de nuevos proyectos en la Agencia, y del cambio de personalidad Jurídica, a lo largo del año se revisará el Plan Estratégico en su conjunto, y en su caso, se procederá a la reformulación de algunos de los objetivos. Paralelamente, se analizará la tendencia de los resultados obtenidos, se modificarán, o suprimirán algunos de los planes de trabajo, y se incorporarán nuevos como consecuencia de nuevos proyectos de la Agencia. Del resultado del análisis de los datos, se tomarán las acciones de mejora oportunas.

### **6. Proyecto de la Cátedra de calidad de Tudela**

Como continuación al proyecto iniciado en 2010, ANECA realizará auditorias de seguimiento que le permitirá obtener evidencias para determinar si las certificaciones otorgadas por la Cátedra de Calidad de Tudela a los Centros asociados de la UNED son conformes a los criterios de acreditación establecidos por la Agencia.

### **7. Proyecto con el Ministerio de Defensa**

Una vez depurado el diseño y puesto en práctica en diferentes cuerpos del Ejército el modelo de evaluación específica, es intención del Mº de Defensa ampliar su cobertura a la totalidad de academias de oficiales de las Fuerzas Armadas. ANECA prestará apoyo en la aplicación de esta metodología que permite conocer de una forma objetiva el grado de adquisición de competencias por parte de los militares egresados.

Desde la agencia se colaborará de forma especial en las actividades de evaluación externa de las escuelas y academias militares, así como al diseño e implementación de sistemas de garantía de calidad basados en el programa AUDIT en las escuelas y academias de oficiales.

### **8. Convenio de colaboración con las universidades para la evaluación de proyectos.**

A lo largo del año, la agencia continuará atendiendo a las demandas de evaluación de proyectos de innovación docentes o del personal docente e investigador de las universidades, para la concesión de ayudas o complementos retributivos. Así, se tiene previsto la renovación del convenio firmado por las universidades de Granada y Extremadura para realizar la evaluación relacionada con la concesión de los complementos autonómicos de su profesorado.

### **9. Mejora de la elaboración, el análisis y el aprovechamiento de la información en ANECA.**

ANECA continuará trabajando en el desarrollo de un *Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA (SIEPAA)*; sistema controlado

metodológicamente y estable en el tiempo, que pretende facilitar información fiable y relevante al servicio, por una parte, de la revisión y mejora de los programas de evaluación de ANECA y, por otra, del *Observatorio para el Análisis de la Calidad y de la Responsabilidad Social del Sistema Universitario Español*. Dentro del proyecto SIEPAA se trabajará, entre otras acciones, en el diseño y la puesta en funcionamiento de procesos de gestión de datos para su explotación estadística y publicación de resultados; y en la creación del Banco de datos de la Agencia.

Aparte de lo anterior, se avanzará en el desarrollo el mencionado *Observatorio*, cuyo objetivo fundamental es la elaboración y puesta a disposición de información útil para toma de decisiones, conforme a la demanda de los agentes de interés y las responsabilidades de ANECA.

El Observatorio pivotará sobre dos ejes:

- Informes y estudios

En el marco del Observatorio se contempla la elaboración de informes y estudios monográficos de diagnóstico de situación y mejora en temas considerados como críticos.

Este eje del Observatorio incorpora dos actividades con antecedentes sólidos en ANECA:

- Informe al Ministerio de Educación sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España. En presente ejercicio se elaborará el Informe correspondiente a la anualidad 2014.
- Plan de estudios sobre empleabilidad. Durante el año se trabajará, en colaboración con REDFUE, en el proyecto *Encuentro de perspectivas para la mejora de la empleabilidad y de la incorporación al mercado laboral de titulados de las universidades españolas*.

- Panel de indicadores.

Este proyecto busca poner a disposición de diferentes agentes de interés información sobre la calidad y responsabilidad social del Sistema Universitario Español a través de indicadores seleccionados y contextualizados. Los temas abordados por los indicadores, de acuerdo al ámbito competencial de ANECA, pretenderán dar respuesta a las demandas de los diferentes agentes de interés.

## **10. Plan de revisión y mejora de los programas de evaluación.**

ANECA, siguiendo su 'Proceso general de revisión y mejora de los programas de evaluación', avanzará en el análisis de parte de tales programas, contando con el punto de vista de los agentes implicados. Para prever adecuadamente a nivel institucional la revisión del conjunto de los programas, se establecerá una planificación plurianual que abarque a todos ellos de forma ordenada y de acuerdo a las prioridades estratégicas de la Agencia.

## B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5	8.235
Personal externo evaluador	24	
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

## C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

## D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Medir la eficiencia del trabajo desarrollado por los círculos de calidad, a la hora de mejorar la actividad desarrollada por la Agencia.	Incidenias gestionadas por los círculos de calidad.	> 95 %
Comprobar, planificar y realizar auditorías periódicas en la Agencia que verifiquen el cumplimiento de los criterios de ENQA	Nº de auditorías realizadas anualmente que verifiquen el grado de cumplimiento de los criterios de ENQA	2 anuales
Medir el número de reuniones de coordinación entre todas las agencias involucradas en el programa DOCENTIA	Nº de reuniones realizadas al año para coordinar los distintos aspectos del programa DOCENTIA	Realizar un mínimo de 3 reuniones al año
Comprobar el desarrollo de las meta evaluaciones de los programas de evaluación desarrollados por la Agencia contando con la colaboración de los agentes implicados.	Proporción de programas de evaluación que han seguido un proceso de metaevaluación en los dos últimos años.	Una metaevaluación para cada uno de los programas, al menos una vez cada dos años.
Comprobar el cumplimiento de los plazos establecidos en la certificación de los SIGC del Programa <b>AUDIT</b> .	Medición del cumplimiento de las fechas de entrega de los informes de auditoría.	100% cumplimiento en los plazos establecidos en la documentación para la entrega de informes.
Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, mediante la realización de informes en función de la planificación anual aprobada. (Informe ICU, inserción laboral, etc. )	Proporción de informes realizados sobre informes previstos. (nº de informes realizados en el año / nº de informes previstos en el año)	

## **1.5. RECURSOS NO IMPUTABLES DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES.**

### **A. Identificación.**

Denominación de la actividad	<b>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL</b>
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

### **Descripción detallada de la actividad prevista.**

Las actividades, descritas a continuación, están directamente vinculadas con el Plan Estratégico y, en concreto, a los siguientes Objetivos Estratégicos y Específicos:

Objetivo Estratégico D: Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia.

- D.2.- Llevar a cabo una política de recursos humanos que permita el máximo desarrollo del personal de la Agencia en cada uno de sus puestos
- D.3.- Garantizar una gestión financiera transparente que cumpla con los presupuestos establecidos, cuyo principal objetivo sea la austeridad en el gasto y permita gestionar la Agencia con la mayor eficiencia posible.
- D.4.- Desarrollar las herramientas y dotar a la Agencia de los recursos tecnológicos necesarios para poder realizar sus funciones con eficiencia, comodidad y economía

#### **1. Dirección**

El Director se encarga del desarrollo de las funciones de gobierno, dirección, ejecución y administración de la Fundación.

Será nombrado por el Patronato por un período de cuatro años.

Entre otras funciones, el Director ostenta la representación de la Fundación, propone al Patronato todo aquello que considere oportuno respecto al régimen administrativo de la Fundación, Administra su presupuesto, prepara y propone las líneas de actuación y actividades de la Fundación, y aquellas funciones y poderes que el Patronato le asigne para la buena marcha de la misma.

El cargo de Director o Directora será remunerado y, dado su carácter político, conllevará responsabilidades directivas y requerirá una dedicación absoluta y exclusiva en sus tareas en el seno de la Fundación.

Como puestos de responsabilidad directiva se establecen los de Coordinador. Todos ellos

serán nombrados por el Director o Directora y ratificados por el Patronato. El equipo directivo participa con la dirección en la toma de decisiones a través de un "Consejo de Dirección".

Con motivo de la publicación de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en su artículo 8, crea el organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), siguiendo lo previsto en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que planteó la conversión de la Fundación ANECA en organismo público, desde la Dirección de ANECA, junto con Coordinación General y su Unidad de Asesoría Jurídica, se llevará a cabo el proceso de adecuación que facilite esta conversión.

## **2. Coordinación General**

La Coordinadora General presta su apoyo al Director para el desarrollo de las funciones de gobierno, dirección, ejecución y administración de la Fundación.

En base a ello, se encarga del funcionamiento de los servicios comunes de la Fundación, derivados de las distintas actuaciones que se desarrollan en las unidades de Gestión Económica y Presupuestaria, Tecnologías de la Información y Comunicación, Asesoría Jurídica, Servicios Generales y los Servicios de Gestión Documental.

### **2.1. Gestión Económica y Presupuestaria**

Se deberá prestar especial atención al cumplimiento de las medidas de contención del gasto en 2015, para conseguir que la ejecución presupuestaria de este ejercicio económico termine sin déficit, tal y como está presupuestado.

Este año se deben de mantener los logros conseguidos con las mejoras realizadas en los procesos, que han supuesto:

- Reducción de las salvedades a la gestión de la Fundación indicadas por la IGAE en su informe complementario.
- Eficiencia y rapidez en la obtención de la información económico-financiera, lo que posibilita un mayor control en el detalle del gasto por programa, unidad, actividad, proyecto, etc...

El MECD integra en la Fundación ANECA la gestión de las solicitudes de cálculo de notas medias y la evaluación de la actividad investigadora (sexenios) que hacía la CNEAI.

Se seguirán desarrollando las actividades propias de la unidad tales como elaboración y pago de las nóminas, liquidación del pago a colaboradores, presentación trimestral de impuestos, envío de boletines de cotización e ingreso de cuotas a la TGSS, envío de certificados de IRPF, envío de encuestas INE, solicitud de autorización de masa salarial, envío mensual y

trimestral de información económico-financiera a través de la aplicación CICEP.Red, información al Consejo de Dirección sobre el grado de cumplimiento del presupuesto, labores de contabilización, tesorería, envío de información al Tribunal de Cuentas, Protectorado, MEDC, Dirección General del Tesoro, MHAP y asesoramiento al resto de unidades de la Fundación.

## **2.2. Recursos Humanos**

No está prevista variación de la masa salarial en el ejercicio 2015, excepto la que puedan generar el reconocimiento de antigüedades.

- Administración de personal. A lo largo del año se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes en materia de prevención de riesgos laborales. En el mes de enero está previsto que se realicen los reconocimientos médicos del personal de ANECA y en el mes de junio se realizará un simulacro de evacuación de la sede de trabajo. Por otra parte, se llevarán a cabo las actuaciones administrativas pertinentes que se requieran para adecuar la plantilla a la nueva forma jurídica.

- Selección. No está prevista la cobertura de nuevos puestos, ni de nuevas vacantes.
- Formación y desarrollo. Está previsto que la formación pueda seguir desarrollándose con la financiación facilitada por la Fundación Tripartita.

## **2.3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

En la línea de integración con los Organismos Públicos, abordaremos durante el 2015 la conexión con la denominada red Sara, conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta todas las redes de las Administraciones Públicas y las instituciones Europeas, facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios, entre los que cabe destacar los siguientes:

- @Firma: Solución tecnológica utilizada por la plataforma de validación y firma electrónica del Ministerio de la Presidencia, que facilita a las aplicaciones los complementos de seguridad necesarios para implementar la autenticación y firma electrónica avanzada basada en certificados digitales de una forma eficaz y efectiva.
- Pasarela de pago: Permite al organismo dar un servicio de pago telemático de tasas al Ciudadano a través de Internet. Con esto, se facilita al Ciudadano la gestión que debe realizar, ya que unido al trámite electrónico, puede realizar el pago correspondiente de manera sencilla y sin tener que desplazarse a la entidad correspondiente.
- REUNETE: Servicio Común de Reuniones Virtuales de la red SARA, que ofrece

herramientas colaborativas, a todas las Administraciones Públicas, con el fin de rentabilizar el trabajo en equipo y contribuir a disminuir el gasto en las Administraciones Públicas, evitando desplazamientos.

Todo ello con el objetivo de facilitar al personal tanto interno como externo el uso de herramientas comunes a las Administraciones Públicas.

En lo relativo al área de desarrollo de aplicaciones informáticas se tiene previsto incorporar una serie de mejoras y nuevas funcionalidades, entre las cuales, las más importantes serían, el denominado 'Procedimiento desacoplado Acredita', que permitirá solicitar, bien sea el sello EURO-INF o bien el sello EUR- ACE®, sin renovación de la acreditación y la incorporación dentro de la aplicación del procedimiento piloto que permita la solicitud de un nuevo Sello de Química al igual que los actuales en el ámbito de la Informática (sello EURO-INF) y en el ámbito de la Ingeniería (sello EUR-ACE®).

Además se implementara la integración de las aplicaciones Acredita con la Sede Electrónica del Ministerio para permitir la comunicación y envío de notificaciones de inicio y fin del proceso.

Mientras tanto, se seguirán evolucionando las aplicaciones en lo relativo a nuevas necesidades de los propios programas informáticos de Acredita, como por ejemplo la evaluación previa de los ponentes de Acredita Plus.

## **2.4.Servicios Generales**

En el ámbito de las instalaciones se han dispuesto los medios necesarios para cumplir con el objetivo de racionalización del gasto, optimización de los recursos de las instalaciones, garantizar su disponibilidad y gestionar el coste de explotación de las mismas a través de diferentes programas de eficiencia energética.

Se han efectuado acciones correctivas ineludibles necesarias, así como nuevos Proyectos de acondicionamiento indispensables para el funcionamiento de la actividad: Climatización y adecuación del Centro Proceso de Datos, renovación de los sistemas de alimentación ininterrumpida para garantizar el servicio de los servidores informáticos, cometida eléctrica del Centro de Proceso de Datos, reubicación de espacios en planta 7ª para ampliación del funcionamiento de servicio de salas.

Otra acción encaminada a la optimización de las instalaciones ha sido la Certificación Energética de las mismas

En el ámbito de los recursos humanos de la Unidad se han optimizado las funciones del personal de los diferentes servicios y recursos, con el objeto de adecuarlos de manera constante y permanente a las necesidades cambiantes de la organización y su equipo humano. Dichas funciones quedan recogidas en los diferentes servicios: servicio de apoyo a Gestión

Documental, gestión de salas, mantenimiento de instalaciones, control de catering y manutención, servicio de registro, servicio de correo (interno y externo) de la fundación, chofer, adecuación de despachos y salas, control de inventario, control de accesos, servicios de mensajería, atención de centralita telefónica, servicio de ordenanzas, gestión de proveedores, son algunos de los servicios cuya gestión más demandan los usuarios.

En líneas generales se ha mantenido la reducción propuesta en el presupuesto mediante la búsqueda de servicios alternativos y sistemas "Low Cost", alineados a los objetivos al resto de unidades de ANECA.

En este sentido cabe destacar la Evolución del Consumo y del Gasto en energía eléctrica realizada durante el año. Con la aplicación de las medidas de ahorro energético planteadas se ha logrado reducir un 39 % de Consumo de electricidad durante el ejercicio.

Así mismo en lo relativo al gasto relacionado con este suministro se ha logrado una reducción del 49%, lo que significa un ahorro de 20.763 €.

### **3. La Comisión de Garantías y Programas**

La Comisión de Garantías y Programas de ANECA se constituyó, el 21 de marzo de 2013, siguiendo las recomendaciones del informe de ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) durante el proceso de renovación de la pertenencia de ANECA a esta asociación llevado a cabo en 2012. Una vez asentada en 2013, durante 2014 seguirá llevando a cabo la evaluación y revisión de expedientes ligados a:

- Reclamaciones presentadas contra las resoluciones negativas de los programas de evaluación de títulos y enseñanzas universitarias.
- Recursos ante resoluciones negativas del PEP.
- Recursos a los informes negativos a solicitudes de exención del requisito de pertenencia al cuerpo de profesores titulares de universidad para poder presentarse a la acreditación para catedrático de universidad.

Además,

- Asistirá a la Dirección en las actividades ligadas a otros programas de evaluación asumidos en ANECA mediante convenio con el Ministerio, Universidades u otros organismos.
- Valorará el desempeño de las actuaciones de expertos y evaluadores con especial atención al cumplimiento de las estipulaciones del Código Ético.

La comisión se reunirá periódicamente, con una frecuencia de 30-45 días, reportando directamente a Dirección sobre las actuaciones realizadas.



#### 4. Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa ha aprobado en su artículo 8 la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) como organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Al nuevo organismo autónomo le corresponden las funciones previstas en el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que hasta ahora ha venido desempeñado la Fundación ANECA, funciones que también han sido modificadas por la citada ley 15/2014.

De conformidad con esta modificación, entre las funciones nuevas que pasará a desempeñar el Organismo Autónomo ANECA se encuentran las funciones de evaluación de la actividad investigadora previstas en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, esto es, las funciones de evaluación que desempeñaba hasta ahora la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). En el último año ANECA ya estado colaborando de hecho en esta actividad, puesto que mediante una encomienda de gestión del Ministerio ha venido dando soporte administrativo a la CNEAI en la tramitación de evaluaciones de tramos de investigación.

Los posibles gastos que generen estas evaluaciones no están contemplados en este Plan, ya que el MECD hará una transferencia presupuestaria al nuevo organismo autónomo ANECA, cuando éste esté en funcionamiento.

#### B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	34	55.998
Personal externo evaluador	150	
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

#### C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

#### D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Cumplir con las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la ANECA, documentando y justificando su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos y normativas en aquellos aspectos relacionados con la gestión económica y presupuestaria.	Elaborar la información contable y económico-financiero acorde a la normativa reguladora y que sea adecuada para su correcta interpretación y comprensión (cuentas anuales).	Informe de la IGAE sin salvedades a los estados financieros y sin correcciones a la contabilidad. Que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la ANECA.
Elaboración y ejecución del Plan de formación anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de cursos realizados</li> <li>• Porcentaje de trabajadores a los que se les oferta formación anualmente.</li> <li>• Nº total horas de formación impartidas.</li> <li>• Nº de horas de formación ofertada por empleado anualmente.</li> <li>• Nº de horas retribuidas anuales de formación disponibles para cada empleado</li> <li>• Porcentaje del presupuesto ejecutado para formación de personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber realizado como mínimo el 75% de los cursos planificados</li> <li>• A al menos el 80% de la plantilla se le ha ofertado algún tipo de formación</li> <li>• Al menos 75% de las horas diseñadas se han impartido.</li> <li>• Mínimo 20 horas/año</li> <li>• Cada trabajador disponga de al menos 30 horas de formación retribuidas</li> <li>• 100% de ejecución del presupuesto de formación</li> </ul>
Cobertura de vacantes con promoción interna en base a procesos de selección públicos de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ratio de vacantes cubiertas por promoción interna = vacantes cubiertas con promoción interna/total vacantes cubiertas</li> <li>• Nº de procesos de selección internos publicados especificando requisitos y méritos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A al menos el 80% de la plantilla se le ha ofertado algún tipo de formación</li> <li>• Nº procesos de selección en los que se aplica el SCP/ nº procesos de selección realizados = 100%</li> </ul>
Implantación de un modelo de evaluación del desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de un Sistema de Clasificación Profesional</li> <li>• Definición de un Modelo de Evaluación del desempeño con herramientas: manual de competencias y/o objetivos, manual del evaluador, manual del evaluado, cuestionario de evaluación.</li> <li>• Nº de evaluaciones del desempeño realizadas.</li> <li>• Nº de planes individuales de desarrollo o entrevistas de evaluación realizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia SCP: primer semestre 2014</li> <li>• Modelo de evaluación del desempeño: primer semestre 2014</li> <li>• Realización de una evaluación del desempeño anual por trabajador</li> <li>• Planes individuales de desarrollo: 1 por trabajador anualmente</li> </ul>
Diseño de nuevas aplicaciones y/o funcionalidades a las aplicaciones existentes	Nº de desarrollos acabados en el Nº de jornadas previstas / Nº desarrollos realizados	El 90% de los desarrollos se cierran en fecha.

<p>Prestar soporte a los usuarios de las aplicaciones informáticas (aplicativos de soporte.aneca)</p>	<p>Urgente: resolución en un día laborable o menos. Alta: resolución en tres días laborables o menos. Media: tiempo de resolución medio diez días laborables. Baja: tiempo de resolución medio treinta y dos días</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Urgente: 90% de resolución en 1 día laborable o menos.</li> <li>• Alta: 90% de resolución en 3 días laborable o menos.</li> <li>• Media: tiempo de resolución medio 10 días laborables.</li> <li>• Baja: tiempo de resolución medio 32 días laborables.</li> </ul>
<p>Prestar soporte a los usuarios internos de las aplicaciones informáticas (soporte.aneca): soporte, operaciones y sistemas.</p>	<p>Medir Soporte: &lt; 8 horas Entre 8-72 horas &gt; 72 horas Operaciones: &lt; 8 horas Entre 8-72 horas &gt; 72 horas Sistemas: &lt; 8 horas Entre 8-72 horas &gt; 72 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte: &lt;8 hrs: 60%; entre 8-72 hrs: 25%; &gt;72 hrs: 15%. Operaciones: &lt;8 hrs: 70%; entre 8-72 hrs: 15%; &gt;72 hrs: 15%. Sistemas: &lt;8 hrs: 65%; entre 8- 72 hrs: 25%; &gt;72 hrs: 10%.</li> </ul>

## 2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros					0,00€		0,00€
a) Ayudas monetarias					0,00€		0,00€
b) Ayudas no monetarias					0,00€		0,00€
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					0,00€		0,00€
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					0,00€		0,00€
Aprovisionamientos					0,00€		0,00€
Gastos de personal	1.022.159,10€	762.380,46€	237.062,65€	266.955,20€	2.288.557,41€	1.391.442,59€	3.680.000,00€
Otros gastos de explotación	1.838.781,11 €	2.012.878,81 €	108.563,43 €	21.405,12 €	3.981.628,47 €	975.371,53 €	4.957.000,00€
Amortización del Inmovilizado					0,00€	350.000,00€	350.000,00€
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					0,00€		0,00€
Gastos financieros					0,00€		0,00€
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					0,00€		0,00€
Diferencias de cambio					0,00€		0,00€
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					0,00€		0,00€
Impuestos sobre beneficios					0,00€		0,00€
<b>Subtotal gastos</b>	<b>2.860.940,21 €</b>	<b>2.775.259,27 €</b>	<b>345.626,08 €</b>	<b>288.360,32 €</b>	<b>6.270.185,88 €</b>	<b>2.716.814,12 €</b>	<b>8.987.000,00 €</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					0,00€	75.000,00€	75.000,00€
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					0,00€		0,00€
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00 €</b>	<b>75.000,00€</b>	<b>75.000,00€</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>2.860.940,21 €</b>	<b>2.775.259,27 €</b>	<b>345.626,08 €</b>	<b>288.360,32 €</b>	<b>6.270.185,88 €</b>	<b>2.791.814,12 €</b>	<b>9.062.000,00 €</b>

### 3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

#### 3.1. Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

<b>INGRESOS</b>	<b>Importe total</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	190.000,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	77.000,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	8.720.000,00 €
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>8.987.000,00 €</b>

#### 3.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>Importe total</b>
Deudas contraídas	0,00 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>0,00 €</b>

#### 4. . RESUMEN DE PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS POR ACTIVIDAD

<b>Gastos/Inversiones</b>	<b>Actividad 1</b>	<b>Actividad 2</b>	<b>Actividad 3</b>	<b>Actividad 4</b>	<b>Total actividades</b>	<b>No imputados a las actividades</b>	<b>TOTAL</b>
Ingresos por Subvenciones	2.850.940,21€	2.770.259,27€	325.626,08€	276.360,32€	<b>6.223.185,88€</b>	2.496.814,12€	<b>8.720.000,00€</b>
Ingresos de las actividades propias	10.000,00€	5.000,00€	20.000,00€	12.000,00€	<b>47.000,00€</b>	30.000,00€	<b>77.000,00€</b>
Ingresos derivados del patrimonio					<b>0,00€</b>	190.000,00€	<b>190.000,00€</b>
<b>Subtotal ingresos</b>	<b>2.860.940,21€</b>	<b>2.775.259,27€</b>	<b>345.626,08€</b>	<b>288.360,32€</b>	<b>6.270.185,88€</b>	<b>3.216.814,12€</b>	<b>8.987.000,00€</b>
Gastos de personal	1.022.159,10€	762.380,46€	237.062,65€	266.955,20€	<b>2.288.557,41€</b>	1.391.442,59€	<b>3.680.000,00€</b>
Otros gastos de explotación	1.838.781,11€	2.012.878,81€	108.563,43€	21.405,12€	<b>3.981.628,47€</b>	975.371,53€	<b>4.957.000,00€</b>
Amortización del Inmovilizado					<b>0,00€</b>	350.000,00€	<b>350.000,00€</b>
<b>Subtotal gastos</b>	<b>2.860.940,21€</b>	<b>2.775.259,27€</b>	<b>345.626,08€</b>	<b>288.360,32€</b>	<b>6.270.185,88€</b>	<b>3.216.814,12€</b>	<b>8.987.000,00€</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					<b>0,00€</b>	75.000,00€	<b>75.000,00€</b>
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>75.000,00€</b>	<b>75.000,00€</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>2.860.940,21€</b>	<b>2.775.259,27€</b>	<b>345.626,08€</b>	<b>288.360,32€</b>	<b>6.270.185,88€</b>	<b>3.291.814,12€</b>	<b>9.062.000,00€</b>